



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2024-00157-00

Al Despacho del señor Juez informándole que la parte demandante solicita se oficie a unas E.P.S.. Sírvese proveer. Bucaramanga, 10 de mayo 2.024.

LAURA CAMILA GONZALEZ MEJIA

Secretaria ad-hoc

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede y siguiendo lo ordenado en el artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SURAMERICANA**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador del demandado **NELSON ENRIQUE CARDENAS LOZANO** identificado con C.C. No. 91.542.407, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Por la secretaría líbrese el oficio respectivo y hágase llegar a su destinatario.

2. Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede y siguiendo lo ordenado en el artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SURAMERICANA**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador de la demandada **LUDY YANETH Poches Ardila** identificada con C.C. No. 37.723.403, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Por la secretaría líbrese el oficio respectivo y hágase llegar a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 DE MAYO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a760eb780ec0045f92d40fd703dc4c24dc421cd8166e7de5c9e5973ef0e498b**

Documento generado en 10/05/2024 11:53:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>